

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Decreto Exento N° 00811 de fecha 30.03.17, que Llama a Propuesta Pública.
4. Resolución de Acta de Deserción de fecha 18.04.17.
5. Decreto Exento N° 01071 de fecha 25.04.17, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
6. Decreto Exento N° 01086, de fecha 26.04.17, que Llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación Técnica de fecha 18.05.17
8. Decreto Exento N° 01292 de fecha 18.05.17, que Declara Desierta la Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar la adquisición de equipos de amplificación para el Proyecto denominado: "Reposición Templo Sagrado Corazón Isla de Yáquil", de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con recursos provenientes de los Fondos del Gobierno Regional, según Resolución Exenta N° 085 de fecha 13.11.14 y Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 03.10.14 entre Gobierno Regional Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Número de Cuenta 215.31.02.004.001.010.

DECRETO

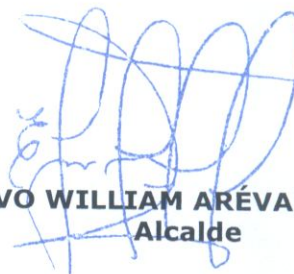
EXENTO N° 01293

1. **LLÁMESE** a Propuesta Privada denominada: "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS REPOSICIÓN TEMPLO SAGRADO CORAZÓN ISLA DE YÁQUIL, SANTA CRUZ**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Supervisor Departamento de Informática, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Supervisor Departamento de Informática.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAV/MARR/FMGR/GAGV/sce

C. C. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)